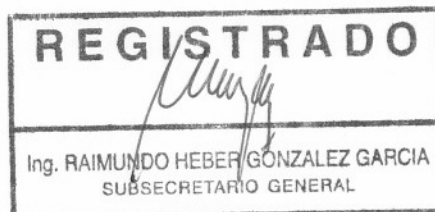




Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



Avellaneda, 12 de mayo de 2005.-

VISTO la Resolución de Rectorado N° 196/2005, y

CONSIDERANDO:

Que mediante la misma se aprueba la documentación y dispone el llamado a licitación para la Obra Pública a llevarse a cabo en la Facultad Regional Bahía Blanca consistente en el reacondicionamiento de torres edilicias.

Que la aprobación de documentación y el llamado a licitación, se efectuó ad-referéndum del Consejo Superior Universitario.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA
NACIONAL

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Refrendar la Resolución N° 196/2005 del señor Rector mediante la cual se aprueba la documentación y se dispone el llamado a licitación para la Obra Pública a llevarse a cabo en la Facultad Regional Bahía Blanca consistente en el reacondicionamiento de torres edilicias.

ARTICULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 428/2005

Ing. HÉCTOR BENÉ GONZALEZ
Secretario Académico y de Planeamiento

Ing. HÉCTOR CARLOS BROTTO
RECTOR